



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 22-01-2020-MPT

Talara, 13 de enero de 2020

VISTOS: La Resolución de Alcaldía 04-01-2020-MPT de fecha 3 de enero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 03-01-2020-GM-MPT de fecha 10 de enero de 2020, el Gerente Municipal propone al Ing. José Carlos Campos López para el cargo de Subgerente de Infraestructura. Asimismo, mediante Memorando 15-01-2020-A-MPT de fecha 10 de enero de 2020, se deriva a la Unidad de Recursos Humanos para que se evalúe e informe sobre el cumplimiento del perfil del profesional en el cargo propuesto;

Que, de acuerdo al Informe N° 15-01-2020/URH-MPT de fecha 10 de enero de 2020, la Unidad de Recursos Humanos comunica que previo a la evaluación, se ha verificado que el profesional propuesto sí reúne los requisitos mínimos del perfil para ocupar el cargo de Subgerente de Infraestructura;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 04-01-2020-MPT de fecha 3 de enero de 2020, se designó al Ing. Luis Enrique Yamunaqué Flores las funciones de Subgerente de Infraestructura, razón por la cual debe revocarse sus efectos;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía 04-01-2020-MPT de fecha 3 de enero de 2020, que designó al Ing. Luis Enrique Yamunaqué Flores las funciones de Subgerente de Infraestructura;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía 04-01-2020-MPT de fecha 3 de enero de 2020, que designó al Ing. Luis Enrique Yamunaqué en el cargo de Subgerente de Infraestructura.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 13 de enero de 2020, al **ING. JOSÉ CARLOS CAMPOS LÓPEZ** en el cargo de **SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Territorial y Unidad de Recursos Humanos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑA
Secretario General

Copias: Interesados/
GM/URH/UTIC/SGIN/GDT/Archivo
JFLTC/JATM/maritzza,z.

ABG. JHONNY ALBERTO TINEDO MARCHÁN
Alcalde Provincial (e)

